



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00309-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LEONIDAS DE JESÚS SEPÚLVEDA AGUIRRE, JAVIER ALONSO SEPÚLVEDA ARANGO Y JHON FREDY SEPÚLVEDA ARANGO contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y CARLOS MARIO MOLINA URIBE, trámite al cual fue vinculada la sociedad SEGUROS DEL ESTADOS S.A. en calidad de llamada en garantía; se requiere al codemandado MUNICIPIO DE ITAGÜÍ para que efectúe nuevamente el trámite de notificación de la sociedad llamada, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, conforme se dispuso en el proveído del 12 de agosto 2021, pues verificados los documentos adjuntos al correo electrónico con el cual se pretende acreditar la notificación del llamado, se advierte que se omitió remitir los anexos del escrito de demanda, los cuales son necesarios al tenor de lo dispuesto en la norma señalada.

Y, respecto al memorial presentado el 25 de agosto de 2021 proveniente del correo electrónico municipiosoacha1@gmail.com, con el cual se solicita el acta de la audiencia de fecha 12 de agosto de 2021, el despacho se abstiene de impartirle trámite pues aunado a que dicha diligencia no fue llevada a cabo, se desconoce la identidad y calidad en que actúa la memorialista en el presente asunto, por ende su legitimidad para actuar en el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 142 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de agosto de
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria _____